



**DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALTAL**

Avenida Prat 515 – Fono/Fax: (55) 2611135 – email: lorenzorojas@daemtaltal.cl

TALTAL, 22 de diciembre de 2020

VISTOS:

1. El decreto con fuerza de ley N° 1 de 1997, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado de la ley 19.070 del Estatuto Docente;
2. Las modificaciones introducidas por la ley 20.501 al Estatuto Docente;
3. El decreto 453, que fija el texto refundido, coordinando y sistematizado del reglamento de la ley 19.070;
4. El PADEM a aplicar en las unidades educativas de la comuna para el año 2021;
5. La resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República, y;
6. El Decreto 233 exento de 01 de diciembre de 2020;
7. Las facultades conferidas por la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que, en el llamado a concurso de Docente de Educación Física, no se especificó, que era para Damas, dicto el siguiente:

DECRETO N° 256 / EXENTO

1. SEÑALESE que, el concurso de Docente de Educación Física, con 30 horas, para Unidad Educativa Juan Cortes Monroy Cortes, es para DAMAS.
2. En lo no modificado por el presente decreto, rige el decreto exento 233 de 01 de diciembre de 2020, en su totalidad.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



RENE CORDERO CORNIDE
Secretario Municipal

SOM/RCC/JMR/APV/raz

Distribución:

Depto. Administración Escolar
Depto. Personal
Archivo



SERGIO ORELLANA MONTEJO
Alcalde de la Comuna

